

BAQUEDANO, 01 JUN. 2009  
CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA  
HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro:

1126

VISTOS:

1. Términos de referencia licitación denominada "Pintura Edificio Municipal y de Finanzas ID 4468-114-L109".
2. Informe Secretario Comunal de Planificación, de fecha 30 de Mayo del 2009;
3. El Memorando de Alcaldía N° 168, de fecha 30 de Mayo del 2009, el cual declara desierta dicha Licitación.
4. Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativas de Suministros y Prestación de Servicios.
5. En uso de las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N°. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones", publicado en el Diario Oficial con fecha 03 de mayo del 2002.

DECRETO:

1. **DECLÁRECE** desierta la Licitación "Pintura Edificio Municipal y de Finanzas ID 4468-114-L109", según vistos.
2. **COMUNÍQUESE** a los Departamentos Municipales de Control, Administrador Municipal, Secoplac y Finanzas para su conocimiento.
3. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

  
  
EDUARDO BORQUEZ GONZALEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

(\*) Artículo 68 de la ley Nro. 18.695.

DISTRIBUCION

- SECOPLAC
- JEFE DE CONTROL.
- JEFE DE FINANZAS.
- ARCHIVO

  
  
BARBARA SILVA LERIS  
ALCALDESA (\*)